



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 26 de marzo de 2010.

VISTO:

La nota presentada por la Lic. María Cristina MARINERO y la Ordenanza C.S Nº 121; y

CONSIDERANDO:

Que la docente esta designada en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la sede Trelew con dos dedicaciones Simples (Interina tutor JTP-S-Ciencia Política e Interina tutor JTP-S-Filosofía y Métodos de las Ciencias Sociales, ambas de la Lic. en Ciencia Política) y una Semiexclusiva (Interina JTP-Sociología-Lic. y Prof. en Geografía);

Que en el marco del Régimen de Incompatibilidad la Lic. Marinero solicita cambios en las dedicaciones, a los efectos de adecuarse a lo normado;

Que es pertinente la presentación hecha por la docente;

Que no existe impedimento para hacer lugar a lo peticionado;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 03 y 04 de marzo ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Modificar las resoluciones de designación en lo que respecta a las dedicaciones de la **Lic. María Cristina Marinero**, Resoluciones CDFHCS Nº 260/09 y 261/09, a partir del 01 de abril de 2010, las que quedarán redactadas de la siguiente manera:

Carrera Licenciatura Ciencia Política:

-Ciencia Política - Tutor JTP -dedicación Semiexclusiva.

-Filosofía y Métodos de las Ciencias Sociales- Tutor JTP- dedicación Simple.

Carreras de Geografía:

-Sociología -JTP -dedicación Compartida.

Art. 2º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CDFHCS Nº 102/10

Stw
mmg